



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE
CHUMBES CON SU CAPITAL SANTA
ISABEL DE CHUMBES EN LA PROVINCIA
DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO
AYACUCHO**

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del congresista CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA del Grupo Parlamentario Perú Democrático; en uso de las facultades de iniciativa previsto en los artículos 102 numeral 1) y 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso, ponen a consideración la siguiente propuesta legislativa:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DEL DISTRITO DE CHUMBES CON SU CAPITAL SANTA ISABEL DE CHUMBES EN LA
PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO AYACUCHO**



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2022 09:57:31-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2022 16:45:42-0500

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chumbes con su capital Santa Isabel de Chumbes en la provincia de Huamanga del departamento Ayacucho.

Lima, 5 de mayo del 2022



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 15:54:51-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2022 17:18:37-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 09:48:21-0500

.....
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2022 16:09:47-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2022 17:19:32-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/05/2022 16:54:26-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1989/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 ANTECEDENTES:

Este proyecto se presentó anteriormente al Parlamento Nacional por otros congresistas, sin embargo, no llegó a aprobarse, razón por lo cual, conforme a las normas y directivas, se está actualizando para que sea debatido y luego sometido a votación.

- i. Santa Isabel de Chumbes fue reconocida como Comunidad Campesina (ubigeo: 050106) por Resolución Suprema No 42 el 9 de julio de 1957 y tiene una inscripción registral en el Tomo I, Folio 136, Asiento 29, ficha 0028 y fecha 11/01/1990.
- ii. Resolución de alcaldía No 162, con fecha de 2 de julio de 1991. En el que se dispone la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho. Refrendado por el Alcalde Provincial de Huamanga.
- iii. El Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes (propuesto para capital del nuevo distrito de Chumbes) y los centros poblados circundantes, se encuentran entre 3,288 a 2,037 altitud m.s.n.m. es una región natural quechua y yunga fluvial en el Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho.
- iv. Cumple con los siguientes requisitos para lograr la distritalización de acuerdo a la Ley 27795: Tasa de crecimiento poblacional, existencia de identidad cultural e historia, unidad geográfica, límites referidos a accidente geográfico, superficie, denominación, entre otros.

1.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización.
- Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 30918 Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.
- Ley N° 30187 Ley que modifica artículo de la Ley 27795 Ley Demarcación y Organización territorial.
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.

1.3 ANÁLISIS

La constitución Política del Perú, en el artículo 188°, sobre el carácter de la descentralización peruana, resalta la forma de organización democrática, el artículo 189 sobre la división del territorio del país y el artículo 195° que establece las atribuciones de los gobiernos locales y que es precisamente la aspiración de los centros poblados y en este caso, la del centro poblado de Santa Isabel de Chumbes y los que lo circundan, que pretenden promover el desarrollo, la economía local y la prestación de servicios con responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Por otra parte, en el Artículo 7.- Territorio, gobierno y jurisdicción de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el inciso 7.3 prescribe que el gobierno en sus distintos niveles se ejerce con **preferencia del interés público**. En este caso el centro Santa Isabel de Chumbes y los centros poblados que lo circundan tienen interés o necesidad junto con el distrito de Ocos, de la provincia de Huamanga para fortalecer su producción agrícola de exportación y abastecimiento a los mercados de Lima, Huamanga, Andahuaylas y Cusco.

La Ley N° 27795, **establece situaciones excepcionales** para la creación de las circunscripciones territoriales. Al respecto el artículo 100° del reglamento de la Ley, señala que "las acciones de demarcación territorial en **zonas declaradas de interés nacional** para tales fines, en **atención a su naturaleza** especial, son de competencia exclusiva de la presidencia de Consejo de Ministros, a través de la secretaria de Demarcación y Organización Territorial". "La SDOT inicia y conduce únicamente el tratamiento de la acción de demarcación territorial explícitamente señalada en la norma establecida. Tales acciones no se tramitan por petitorio ni requieren haber sido identificadas previamente en el EDZ de la respectiva provincia". Su tratamiento es prioritario y solo aplica a las siguientes acciones de demarcación territorial: creación de distritos o provincias, fusión de distritos, traslado de capital y anexión, las cuales siguen el proceso que el presente reglamento establece para cada una de dichas acciones y las disposiciones del presente capítulo.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y organización, conforme a la Ley N° 27795, Ley de demarcación territorial, establece de las definiciones, básicas, los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 102° de la Constitución Política del Perú.

1.4 . UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN REGIONAL

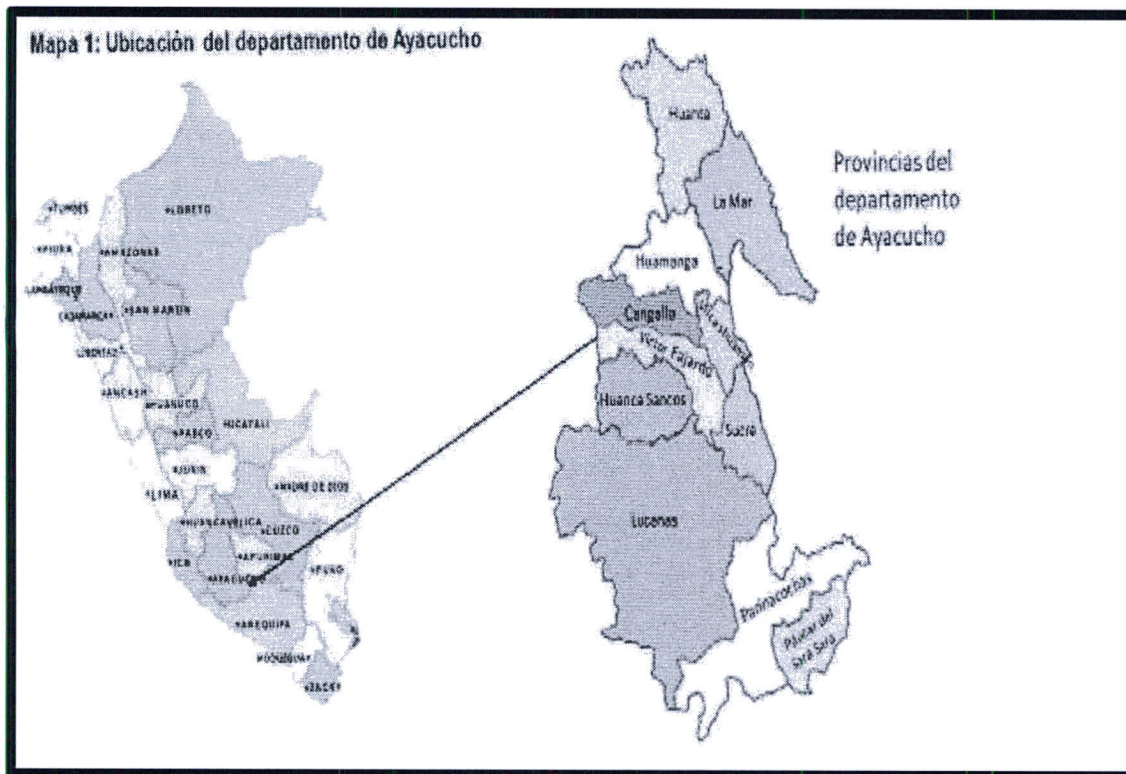
1.4.1 Departamento de Ayacucho

El departamento de Ayacucho se encuentra ubicado en la zona sur - central de los andes peruanos, con un área total de 43,815 km², equivalente al 3,4 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Junín, por el noroeste con Huancavelica, por el oeste con Ica, por el sur con Arequipa, por el este con Apurímac y con el Cusco por el nor-este. El departamento fue creado el 26 de abril de 1822, y se encuentra políticamente dividido en 11 provincias y 111 distritos, siendo su capital la ciudad de Ayacucho, situada a 2,761 m.s.n.m. y distante a 576 km de la ciudad de

La superficie del departamento muestra un relieve muy accidentado, donde los ríos Apurímac, Pampas y Mantaro forman impresionantes cañones. En las punas o altas mesetas andinas el relieve presenta pampas onduladas, y en el sur la nevada Sara - Sara es la más importante. (Ver Mapa 1):

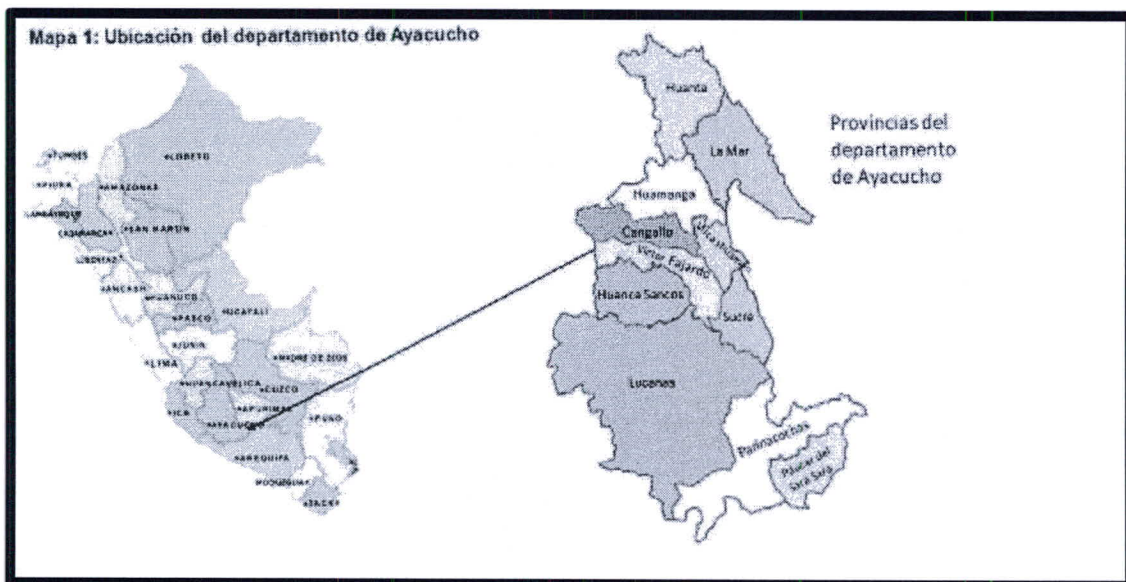
1. Huamanga
2. Cangallo
3. Huanca Sancos
4. Huanta
5. La Mar
6. Lucanas
7. Parinacochas
8. Paucar Del Sara Sara
9. Sucre
10. Víctor Fajardo
11. Vilcas Huamán

Mapa 1: Ubicación del departamento de Ayacucho



1.4.2. Provincia de Huamanga

Mapa 1: Ubicación del departamento de Ayacucho



La provincia de Huamanga, está localizado en la parte norte de del departamento de Ayacucho, geográficamente se halla ubicado entre los paralelos 13°09'26" de Latitud Sur y los 74°13'22" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

Limita (Ver Mapa 2) por el Norte con las provincias de Huanta y Angaraes (departamento de Huancavelica); por el Este con las provincias de La Mar y Chincheros departamento de Apurímac); por el Sur con las provincias de Cangallo y Vilcashuamán y por el Oeste con las provincias de Huaytará y Angaraes (departamento de Huancavelica). Políticamente está dividida en 15 distritos, que abarcan una superficie territorial de 2,913.79 Km, y se encuentra conformada por las siguientes unidades morfogénicas, donde resalta la formación de cadenas montañosas, valles intermedios y estrechos, colinas andinas y planicie, conformado por material lítico.

1.4.3. Distrito de Ocros

Geomorfológicamente el territorio del distrito de Ocros, está conformada por cadena montañosa, valle intermedio y planicie. Del total del territorio el 70.0% representa cadena montañosa; 24.0% valle intermedio y 1.0% altiplanicie. Tiene una población de 5,373 habitantes (Censo 2017 – INEI).

1.4.4. Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes y alrededores.

El Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes (ver mapa 3), perteneciente al Distrito de Ocros, y sus Centros Poblados circundantes de: San José de Ninabamba, Niño Jesús de Pajonal, San José de Colpa, San Cristóbal de Manzanayocc, El Dorado, Majuelo Pampa, Chumbes Alta y Cuculipunco, cuentan con una población de 1,329 habitantes, sin embargo, la población dispersa es de 1,000 habitantes (según Censo 2017- INEI), totalizando 2,329 habitantes.

Tiene la siguiente geografía: rodeada por dos montañas, valle intermedio con una depresión de la superficie terrestre y una forma inclinada alargada donde se encuentran algunas altiplanicies.

Mapa 3: Centros Poblados de Santa Isabel de Chumbes



El clima de Santa Isabel de Chumbes y sus circundantes centros poblados, es templado y seco se presenta en las zonas intermedias cuya altitud está entre 3,288 y 2,037 m.s. n.m. su temperatura promedio anual es de 18°C con una precipitación pluvial de 700 mm.

En el caso del distrito de Ocros y parte de Chiara, que representa el 13% del territorio de la provincia de Huamanga se halla ubicado en la cuenca del río Pampas. Dentro de esta cuenca existen 3 microcuencas:

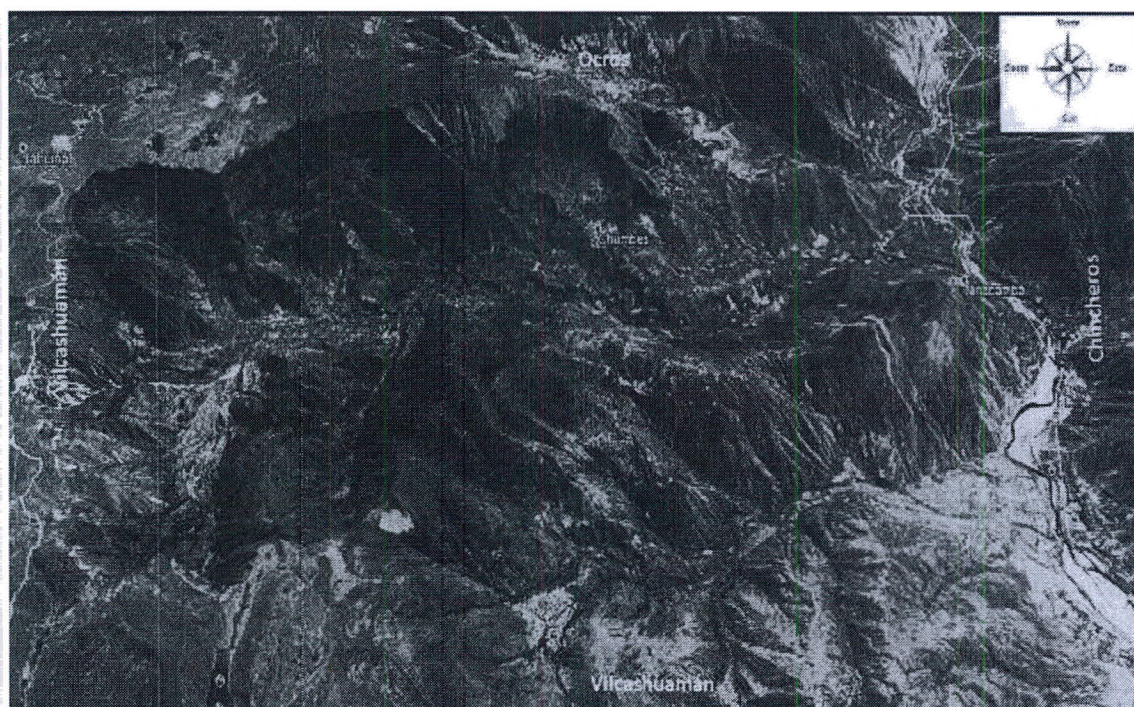


1.4.5. Límites del Distrito propuesto de Chumbes:

El territorio de la propuesta de distritalización, con el nombre de Chumbes, con su capital Santa Isabel de Chumbes, se ubica en el Distrito de Ocros; cuyos límites son (Ver Cuadro 1 y Mapa 5)

CUADRO 1.- LÍMITES DEL DISTRITO DE CHUMBES
DTO. AYACUCHO PROV. HUAMANGA DISTR. OCROS

ÁMBITO	CARDINALES	COLINDANCIA
CHUMBES	NORTE	Distrito de Ocos
	SUR	Provincia de Vilcashuamán
	OESTE	Provincia de Vilcashuamán
	ESTE	Provincia de Chincheros Apurimac



1.5. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El distrito propuesto de Chumbes con su capital Santa Isabel de Chumbes está dividido en 9 Centros Poblados (Ver Cuadro 2), La división política del distrito es el siguiente:

**CUADRO 2.- DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO PROPUESTO
DPTO. AYACUCHO PROV. HUAMANGA DIST. OCROS (215-050106)**

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (Según piso altitudinal)	ALTITUD (m.s.n.m.)
258-0045	Sta. Isabel de Chumbes	QUECHUA	2,816
254-0037	San José Ninabamba	Yunga Fluvial	2,088
255-0038	Niño Jesús de Pajonal	Yunga Fluvial	2,173
263-0050	San José de Colpa	Quechua	2,670
302-0109	San Cristóbal	Quechua	3,133
301-0108	El Dorado	Yunga Fluvial	2,073
257-0040	Majuelo Pampa	Quechua	2,566
278-0075	Chumbes Alta	Quechua	2,975
277-0073	Cuculipunco	Quechua	2,794

Fuente: INEI

1.5.1. Población:

Según los últimos Censos en la Región de Ayacucho, la Provincia de Huamanga tuvo la mayor tasa de crecimiento intercensal (Ver Cuadro 3):

CUADRO 3.
AYACUCHO: POBLACIÓN SEGÚN CENSO: 2007 y 2017

Detalle	Nombre	2007	2017	Tasa de Crecimiento Intercensal
Provincia	Huamanga	221,390	282,194	27.4
Distrito	Ocros	5,615	5,686	1.2
Centro Poblado	Chumbes	1,314	1,329	1.14

Fuente: INEI

Los centros poblados de la Provincia Huamanga se agrupan de la siguiente manera, según su rango poblacional (ver Cuadro 4):

CUADRO 4.- PROVINCIA DE HUAMANGA-RANGO POBLACIONAL
RANGO POBLACIONAL CANTIDA

N° DE ORDEN	PAGO POBLACIONAL (HAB)	CANTIDAD	%
1	150-250	39	39.8
2	251-500	42	42.86
3	501-1000	14	14.29
4	1001-5000	2	2.04
5	5001-10000	1	1.02
TOTAL		98	100

Fuente: INEI-CENSOS 2007

Según el Cuadro 4, el Centro Poblado de Chumbes se encuentra en el rango poblacional de 1001-5000.

**CUADRO 5.- CENTRO POBLADO CHUMBES N° DE VIVIENDAS Y HABITANTES
(CENSO 2017- INEI)**

Detalle	N°	Total
Viviendas		
Viviendas C.P.	738	938
Pob. Dispersa	200	
Habitantes		
Habitantes C.P.	1,329	2,329
Habitantes Pob. Dispersa	1,000	
Población C.P. por sexo		
Hombres	1,164	2,329
Mujeres	1,165	

Fuente: Elaboración Propia

Por lo que se concluye que el Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes y los centros poblados circundantes, se encuentran en un constante crecimiento poblacional (Censo 2017) con 2,329 habitantes y 938 viviendas particulares con una tasa de crecimiento intercensal de 1.14%.

1.6. LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUMBES

- **Época Preinca-Inca**

CHUMBES, es un pueblo pintoresco y de gente buena y humilde descendientes de los Chancas e Incas. Es un lugar de muchas leyendas e historia. En sus tierras quedan muchos vestigios de los antiguos habitantes; (andenes, ruinas, etc.). Se dice

que el nombre de Chumbes es tomado del guerrero Inca Cacique Chumpi que en épocas antiguas defendía y habitado dicho lugar, otro indicio sobre origen del nombre Chumbes nace de una faja de varios colores que usaban los Incas de la nobleza al que se le conocía con el nombre de Chumpi.

En Chumbes existe actualmente una plataforma hecha a base de piedras gigantes que se dice la construyó el INCA PACHACUTEC con motivos ceremoniales, pudo haber sido poblada en la época de los Chancas e Incas, los restos ubicados en las partes altas del pueblo lo demostrarían.

• Época Colonial

En Ccaccamarca se construyó una Iglesia para rendir culto a los santos como: Santa Isabel, Virgen del Carmen, Virgen de la Encarnación, y Virgen de Fátima. Esta plataforma y esta iglesia forman un sincretismo (unión de culturas) y eso hace del lugar algo mágico. Mucha gente conoce a este pueblo con el nombre de SANTA ISABEL DE CHUMBES debido a que por los años de 1,800 y tantos, después del retiro de los españoles del Perú encontraron una imagen de dicha Santa en una cueva en las alturas de Chumbes, dejada probablemente por los españoles.

Se tiene en conocimiento que el primer hacendado fue Hernán Guillen Mendoza, dueño de estas tierras esto en épocas del virreinato en 1715, luego estas tierras pasaron a propiedad de las Carmelitas de Santa Teresa.

• Época Republicana o Contemporánea

En algún lugar de las quebradas y valles de Chumbes y Ocros nació el gran Andrés Avelino Cáceres, héroe de la nación, llamado "El Brujo de los Andes" que fue un gran defensor de las causas peruanas.

En las tierras de chumbes, luego de la retirada de los españoles se establecieron los hacendados que eran personas extranjeras, con solvencia económica que se apropiaban de extensos terrenos y hacían trabajar duramente (explotaban) a la gente humilde, hasta ahora se pueden apreciar sus casas ya en gran parte destruidas por el paso del tiempo.

En los años de 1939 sucedieron hechos muy importantes en el pueblo de Chumbes, se concretó la construcción de la carretera Ayacucho, Chincheros, Andahuaylas. Gracias a la lucha de los pobladores de Chumbes en esas épocas dicha carretera pasa por su localidad. Con la construcción de la carretera los pueblos se unieron más,

llegaron desde la capital de Ayacucho profesores para impartir la enseñanza a los niños.

Este pueblo pintoresco lleno de riquezas naturales fue reconocido legalmente en 1958, Gracias a las gestiones y lucha de JUAN GARCÍA MENDOZA, y algunas otras buenas personas, naturales de la zona. Fue el señor Juan García Mendoza quien lo inscribió oficialmente con el nombre de SANTA ISABEL DE CHUMBES. Los hermanos García fueron siempre unidos, luchadores infatigables por el desarrollo de su pueblo.

En los años de 1935 estas tierras pasaron a manos de Alonso Cárdenas Cabrera y su familia, eran gente pudiente procedente de Huamanga Ayacucho. Las 400 familias de colono-siervos que tenía, siguiendo el ejemplo de Pomacocha, en 1961 con la reforma agraria tomaron posesión de toda la tierra y expulsaron a los propietarios y se repartieron las tierras, conservando una porción como "fondo común". Después se organizaron como comunidad y pasó a ser anexo del distrito de Ocros. En los años 80 el pueblo Chumbes, Ccaccamarca y todos los pueblos de Ayacucho sufrieron el duro golpe del terrorismo, muchas vidas se perdieron, muchos dejaron sus tierras y los pocos que quedaron vivieron olvidados hasta que, en los años 90 con la desaparición de la violencia del terrorismo, el pueblo empezó a crecer, y hoy es un lugar muy tranquilo y que recibe con los brazos abiertos al amigo visitante.

17. ANÁLISIS DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ISABEL DE CHUMBES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CENTRO FUNCIONAL

Dentro del ámbito provincial, se procedió a evaluar e identificar a aquellos CCPP con capacidad de sostener funciones propias de una sede política administrativa de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT. (EDZ-Huamanga)

- **Primer criterio**, se identifican centros poblados que posean una población superior a la mínima establecidas a las normas técnicas existentes (Tipo B1, B2 y B3, Resolución Viceministerial N°005-2019-PCM/DVGT.). En este caso el centro poblado de Santa Isabel de Chumbes supera la población mínima para ser capital del nuevo distrito.
- **Segundo criterio**, Se evalúa la localización óptima, estratégica, considerando la proximidad entre centros funcionales y sus riesgos físicos. La localización del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, está conectada con otro centro funcional como Ocros y el distrito de Ahuayro en la provincia de Chincheros - Apurímac y además se encuentra al lado de la Carretera Nacional 3S y su seguridad física es óptima.
- **El tercer criterio**, evalúa la red vial aplicando la teoría de grafos a través de la

comparación de diversos índices. En este sentido (de acuerdo al EDZ Huamanga), "el Centro Poblado con mayor articulación constituye Villa María (Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes) que se encuentra al lado de la Carretera nacional 3S". También cumple el índice de Rodeo (RC), índice Beta () y el de conectividad.

Finalmente, Santa Isabel de Chumbes, reúne las condiciones técnico - normativas para ser considerado como un Centro Funcional de un futuro distrito, que pueda coordinar con varios Centros Poblados y generar su respectivo desarrollo sostenido.

1.8. DINÁMICA DE LOS CENTROS POBLADOS QUE INCLUYEN EL FUTURO DISTRITO DE CHUMBES.

1.8.1. Distribución Espacial de los Centros Poblados

La distribución espacial en la región Ayacucho al igual que en la provincia de Ocros, es el resultado de diversos procesos a través de la historia imperando los factores económicos, políticos, sociales, y los condicionantes geomorfológicos que han influenciado en la configuración actual de los centros poblados.

La mayoría de los centros poblados de la comunidad campesina de Chumbes, se encuentra a más de 1 hora aproximadamente del distrito de Ocros, separado por una accidentada geografía que permite casi su **aislamiento** del distrito, generando un alto costo en sus trámites administrativos y en el traslado de sus diversos productos, como los derivados de sus sembríos agrícolas principalmente con el fin de llegar al mercado de Huamanga y de Lima.

Por lo tanto, la propuesta de creación del Distrito de Chumbes se basa en los factores mencionados líneas antes. El futuro distrito permitirá el desarrollo sostenido para la población y principalmente el acceso a proyectos de inversión del estado que dinamicen la economía.

CUADRO 7.- DATOS DE VIVIENDA EN CHUMBES
DPTO. AYACUCHO - PROV.HUAMANGA DIST. OCROS (215-050106)

CÓDIGO	CENTRO POBLADO	VIVIENDAS PARTICULARES		
		TOTAL	Viviendas del Centro Pob.	Viviendas Dispersas
258-0045	Chumbes y sus circundantes	938	738	200

Fuente: INEI - Censo Nacional 2017

1.9. REDES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

El futuro distrito de Chumbes, se encuentra al borde de la Ruta Nacional 3S, y está interconectada con todos sus Centros Poblados.

Cuenta con carreteras asfaltadas (doble vía, Ruta Nacional 3S) que articulan a la capital de la provincia Huamanga, al Distrito de Ocros, C.P. Pajonal, C.P. Ninabamba, Provincias de Chincheros y Andahuaylas (Apuímac). Carretera afirmada: al Centro Poblado de Ccaccamarca, C.P. de Patahuran, C.P. de San José de Colpa, C.P. El Dorado y C.P. Manzanayocc, promoviendo de esta manera el intercambio comercial principalmente con productos provenientes del agro desarrollando actividades económicas importantes.

Estas vías de acceso a los centros poblados son trochas carrozables que requieren un constante mantenimiento debido a las fuertes precipitaciones pluviales, gracias a estas carreteras se permite a la población llegar a distintos centros poblados que circundan a Chumbes con el fin de realizar actividades de toda índole.

La Provincia de Huamanga cuenta como eje principal de conexión con la carretera Nacional 35 que tiene 399.05 km. de longitud y se extiende al Nor - Oeste con Huamanga la capital del Departamento de Ayacucho y al Sur - Este con Abancay (capital de Apurímac) esta vía une el distrito de Ocros y al Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes.

CUADRO 8: RUTA 3S AYACUCHO-CHINCHEROS - ABANCAY

NOMBRE	LONGITUD	KM. ASFALTADO
Ayacucho - Chincheros - Abancay	399.05	399.05

Fuente: MTC

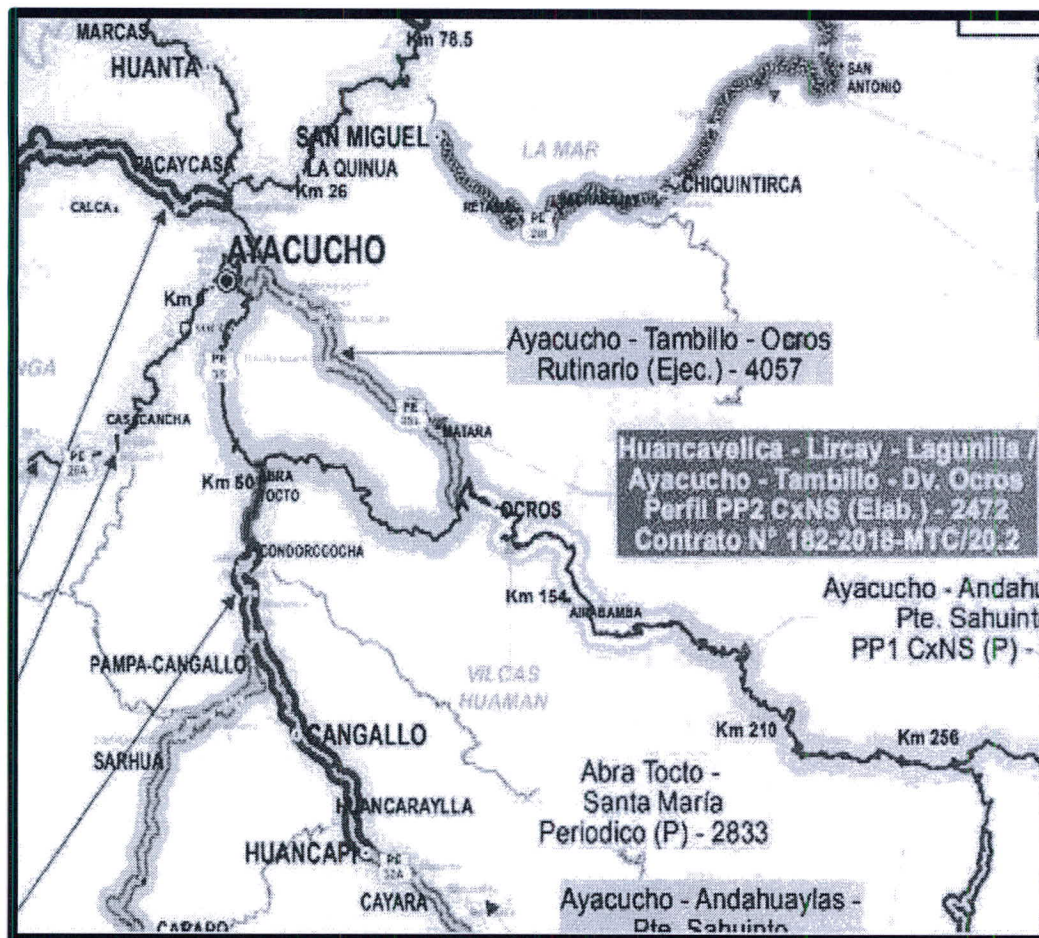
1.9.1. Integración Provincial

La provincia de Huamanga está interconectada con sus distritos (Ver Mapa 6), a través de las carreteras vecinales, así podemos mencionar que la capital de Huamanga se conecta:

- Con el distrito de Ocros, con la carretera asfaltada (doble vía, Ruta Nacional 3S).
- Con el Centro Poblado de Chumbes, con la carretera asfaltada (doble vía, Ruta Nacional 35).
- Con el C.P. Pajonal, C.P. Ninabamba, con la carretera asfaltada (doble vía, Ruta Nacional 3S).
- Con el Centro Poblado de Ccaccamarca, C.P. de Patahuran, con la trocha carrozable y sus variantes respectivas.
- C.P. de San José de Colpa, con la trocha carrozable y sus variantes respectivas.
- C.P. El Dorado y C.P. Manzanayocc, con la trocha carrozable y sus variantes respectivas.

Promoviendo de esta manera el intercambio comercial principalmente con productos provenientes del agro desarrollando actividades económicas importantes.

Mapa 6: PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN A OCROS Y CHUMBES



Cuadro 9.-

CENTRO POBLADO CON MÁS DE 150 HABITANTES DISTANCIA POR CARRETERA. DETALLE:

Distrito Ocos (COD. =8.00)		(Km)																	
Centro Poblado	Cod	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	8.06	8.07	8.08	8.09	8.10	8.11	8.12	8.13	8.14	Ac	Dm	SHI
Ocos	8.00		17.00	26.00	6.50	25.00	5.00	15.00	23.60	26.30	2.00	24.40	24.00	28.00	26.00	26.20	275.00	28.00	14.85
Villa María	8.01	17.00		9.00	23.50	8.00	22	32.00	6.60	13.00	8.70	13.00	7.00	11.00	9.00	9.20	189.00	32.00	21.60
Ocoyhua	8.02	26.00	9.00		32.50	1	31	41.00	2.70	15.30	27.30	2.60	16.00	20.00	18.00	1.20	243.60	41.00	16.76
Liaccolla	8.03	6.50	23.50	32.50		22.30	2.60	8.50	30.10	30.00	8.50	31.40	26.40	29.30	26.50	30.90	309.00	32.50	13.21
Ccaccamarc	8.04	25.00	8.00	1.00	22.30		30.00	40.00	2.10	29.20	14.20	2.00	27.00	23.00	33.00	1.20	258.00	40.00	15.82
Jacaspampa	8.05	5.00	22.00	31.00	2.60	30.00		10.00	17.50	30.20	3.40	28.30	29.00	33.00	31.00	31.20	304.20	33.00	13.42
Cceroacro	8.06	15.00	32.00	41.00	8.50	40.00	10.00		21.90	41.20	8.20	38.20	39.00	43.00	41.00	41.20	420.20	43.00	9.72
Patahuran	8.07	23.60	6.60	2.70	30.10	2.10	17.50	21.90		17.70	16.30	1.30	15.50	18.40	15.70	3.30	192.70	30.10	21.19
Ninabamba	8.08	26.30	13.00	15.30	30.00	29.20	30.20	41.20	17.70		24.20	20.70	2.20	5.80	3.80	30.40	290.00	41.20	14.08
Puncos	8.09	2.00	8.70	27.30	8.50	14.20	3.40	8.20	16.30	24.20		26.90	23.30	26.50	22.30	19.60	231.40	27.30	17.64
Paccha	8.10	24.40	13.00	2.60	31.40	2.00	28.30	38.20	1.30	20.70	26.90		18.50	21.40	18.60	3.20	250.50	38.20	16.30
Pajonal	8.11	24.00	7.00	16.00	26.40	27.00	29.00	39.00	15.50	2.20	23.30	18.50		4.00	2.00	28.20	262.10	39.00	15.58
Hatuncusi	8.12	28.00	11.00	20.00	29.30	23.00	33.00	43.00	18.40	5.80	26.50	21.40	4.00		2.00	24.20	289.60	43.00	14.10
Vacahuasi	8.13	26.00	9.00	18.00	26.50	33.00	31.00	41.00	15.70	3.80	22.30	18.60	2.00	2.00		34.20	283.10	41.00	14.42
Ccoccepuquio	8.14	26.20	9.20	1.20	30.90	1.20	31.20	41.20	3.30	30.40	19.60	3.20	28.20	24.20	34.20		284.20	41.20	14.37

Ac=
 Accesibilidad
 real

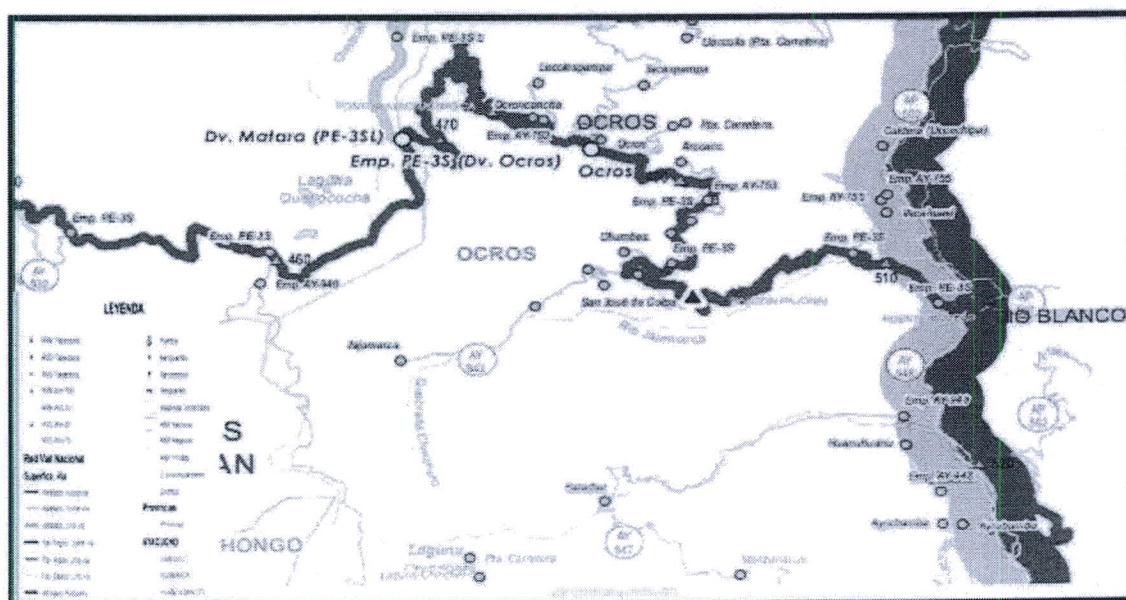
Dm= Distancia
 máxima

Cuadro 10.-
TIEMPO DE RECORRIDO SEGÚN CENTRO POBLADO (HORA)

Centro Poblado	Cod	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	8.06	8.07	8.08	8.09	8.10	8.11	8.12	8.13	8.14	Ac
Ocros	8.00		0.14	1.05	0.10	1.03	0.37	0.38	0.58	1.05	1.02	1.03	1.00	1.15	1.05	1.06	11.01
Villa María	8.01	0.14		0.22	0.57	0.20	0.55	1.25	0.14	0.34	0.21	0.33	0.16	0.28	0.22	0.23	4.84
Occoyhua	8.02	1.05	0.22		1.03	0.03	1.23	1.50	0.07	0.37	1.07	0.06	0.40	0.50	0.45	0.04	8.02
Llaccolla	8.03	0.10	0.57	1.03		0.55	0.05	0.21	1.20	1.20	0.21	1.23	1.06	1.19	1.06	1.21	10.87
Ccaccamarca	8.04	1.03	0.20	0.03	0.55		1.20	1.48	0.05	1.18	0.36	0.06	1.06	0.58	1.29	0.04	9.11
Jacasampa	8.05	0.37	0.55	1.23	0.05	1.20		0.25	0.42	1.21	0.09	1.16	1.18	1.29	1.23	1.24	11.47
Cceroacro	8.06	0.38	1.25	1.50	0.21	1.48	0.25		0.53	1.51	0.20	1.42	1.45	1.56	1.50	1.51	14.75
Patahuran	8.07	0.58	0.14	0.07	1.20	0.05	0.42	0.53		0.43	0.40	0.50	0.37	0.46	0.38	0.08	5.61
Ninabamba	8.08	1.05	0.34	0.37	1.20	1.18	1.21	1.51	0.43		1.00	0.50	0.06	0.13	0.08	1.20	10.26
Puncos	8.09	1.02	0.21	1.07	0.21	0.36	0.09	0.20	0.40	1.00		0.50	0.58	1.06	0.56	0.48	7.74
Paccha	8.10	1.03	0.33	0.06	1.23	0.06	1.16	1.42	0.50	0.50	0.50		0.46	0.52	0.45	0.08	8.30
Pajonal	8.11	1.00	0.16	0.40	1.06	1.06	1.18	1.45	0.37	0.06	0.58	0.46		0.09	0.05	1.15	9.07
Hatuncusi	8.12	1.15	0.28	0.50	1.19	0.58	1.29	1.56	0.46	0.13	1.06	0.52	0.09		0.05	1.00	9.86
Vacahuasi	8.13	1.05	0.22	0.45	1.06	1.29	1.23	1.50	0.38	0.08	0.56	0.45	0.05	0.05		1.32	9.69
Ccocepuquio	8.14	1.06	0.23	0.04	1.21	0.04	1.24	1.51	0.08	1.20	0.48	0.08	1.15	1.00	1.32		10.64

Fuente: EDZ-Huamanga

MAPA 7.-
RED VIAL - UBICACIÓN PROVINCIAL DE HUAMANGA - OCROS - CHUMBES



Cuadro 11.- MATRIZ DE CONECTIVIDAD

Centro Poblado	Cod	8.00	8.01	8.02	8.03	8.04	8.05	8.06	8.07	8.08	8.09	8.10	8.11	8.12	8.13	8.14	total
Ocros	8.00		1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Villa Maria	8.01	1		0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
Occoyhua	8.02	0	0		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Llaccolla	8.03	0	0	0		0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Ccaccamarca	8.04	0	0	1	0		0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	4
Jacaspampa	8.05	1	0	0	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cceroocro	8.06	0	0	0	1	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	1
Patahuran	8.07	0	1	0	0	1	0	0		0	0	0	0	0	0	0	2
Ninabamba	8.08	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	0	0	0	1
Puncos	8.09	1	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	1
Paccha	8.10	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	1
Pajonal	8.11	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0		0	1	0	3
Hatuncusi	8.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1	0	1
Vacahuasi	8.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		0	2
Ccocepuquio	8.14	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		2

Fuente: EDZ Huamanga

1.9.2. Comunicación:

El actual Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes y sus colindantes, Centros Poblados, Manzanayoc, El Dorado, Majuelo Pampa, Ninabamba, Pajonal, San José de Colpa, Cuculipunco y Chumbes Alta, cuentan con escasa comunicación telefónica, inclusive la comunicación celular de los operadores: Movistar, Claro y Bitel no tiene una cobertura nítida. La señal de acceso al Internet, también adolece de estos problemas (Ver Cuadro 11).

1.9.3. Articulación territorial administrativa:

Chumbes, cuenta con una gobernación, juzgado de paz no letrado de segunda nominación, posta de salud ubicados en el Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes y Niño Jesús de Pajonal), funcionamiento de comedor popular y la municipalidad del centro poblado de Santa Isabel de Chumbes, que realiza actividades dependientes de la municipalidad distrital de Ocros.

1.10. ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

La PEA del distrito de Ocros, está conformada por el 81.59% dedicado a la actividad primaria; 12.84% a la actividad secundaria y 5.57% a la actividad terciaria.

La Caracterización Socioeconómica del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes y sus alrededores, comprende el análisis de las variables sociales y económicas más importantes que representan la realidad demográfica y productiva desde un enfoque territorial y representación geoespacial, a nivel del centro poblado más importante (Santa Isabel de Chumbes). El objetivo de esta caracterización, es contar con una descripción de la situación actual de la demografía, actividades económicas y la infraestructura económica en el ámbito principalmente del Centro Poblado mencionado, con la finalidad de realizar una posterior evaluación de las potencialidades y limitaciones de las unidades ecológicas económicas.

El mercado es el lugar al que asisten las fuerzas de la oferta y la demanda para realizar las transacciones de bienes y servicios a un determinado precio. Asimismo, comprende todas las personas, hogares, empresas e instituciones (demandantes) que tienen necesidades a ser satisfechas con los productos de los ofertantes. Son mercados reales o actuales los que consumen estos productos y mercados potenciales que podrían hacerlo en el presente inmediato o en el futuro. En ese sentido se describirán las principales actividades económicas del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes y sus alrededores, con el fin de demostrar su potencialidad económica.

El pueblo de Santa Isabel de Chumbes se encuentra ubicada en una zona privilegiada ya que al ser un valle cuenta con una variedad de microclimas que van desde los 1800 m.s.n.m. en la parte más baja a orillas del río Pampas hasta los 3,100 m.s.n.m. en la parte alta. La biodiversidad y la variedad en su ecosistema hacen que la producción de productos agrícolas sea bastante variada y múltiples. En la zona alta del valle podemos aprovechar el cultivo de frutales como las manzanas, el durazno, los membrillos, los tumbos y productos como el maíz, la quinua y la papa según la temporada.

En la zona baja, la producción de la Palta es bastante importante, la lúcuma y el Mango son productos de calidad de exportación.

La producción del valle garantiza con un adecuado proyecto el cultivo de productos ecológicos es decir alimentos biológicos ya que se produce bajo un conjunto de procedimientos denominados "ecológicos". Los métodos usados en su producción evitan el uso de productos sintéticos, como pesticidas, herbicidas y fertilizantes artificiales.

1.10.1. Actividades Primarias.

a. Agrícola

El distrito de Chumbes con su capital Santa Isabel de Chumbes, el 50% es valle, eminentemente es productor de frutas como: pacay, papaya, naranja, limón, lúcuma, chirimoya, mango, palto, siendo el producto bandera el palto, en realidad el distrito de Chumbes destaca como uno de los principales productores de palta (Hass y Fuerte) a nivel de la Región de Ayacucho. Actualmente la economía del Centro Poblado de Chumbes y sus alrededores se basa principalmente en el agro (Ver Cuadro 12), pues hace 10 años exporta palta (variedad Hass y Fuerte), otro producto clásico es la lúcuma. En Chumbes la tecnología media ha logrado mejorar los ingresos y la infraestructura vial interdepartamental mejoró el tema de comercialización.

De acuerdo al Censo del 2017, el distrito de Ocos, tiene un 70% de PEA dedicado a la actividad agropecuaria, lo que indica que es la actividad predominante a la que se dedica la mayoría de la población.

CUADRO 12.- CULTIVOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS

NÚMERO	CENTRO POBLADO	CULTIVOS PRINCIPALES	CULTIVOS SECUNDARIOS
1	Santa Isabel de Chumbes	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas,
2	San José de Ninabamba	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas,
3	Niño Jesús de Pajonal	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas
4	San José de Colpa	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas
5	San Cristóbal de Manzanayocc	maíz, frijol, arvejas habas, papa	duraznos
6	El Dorado	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas
7	Majuelo Pampa	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas
8	Chumbes Alta	maíz, frijol, arvejas habas, papa,	duraznos
9	Cuculipunco	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	maíz, frijol, arvejas

Fuente: Elaboración propia

Impulsando el cultivo de productos alternativos, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, realiza constantes talleres de capacitación a través del Proyecto Palto, desarrolló en el distrito de Ocos - Chumbes el curso - taller "Manejo Agronómico del Cultivo de Palto" dirigido a beneficiarios y personal del proyecto.

El área geográfica y el clima son propicio para el cultivo exclusivo de esta planta, que

finalmente es la mayor actividad comercial (Ver Cuadro 13) que realiza la mayoría de la población del futuro distrito Chumbes, **llegando a obtener mercados atractivos en el exterior y en el mercado nacional: Mercado Mayorista de frutas de Lima Metropolitana, Andahuaylas y Cusco.**

CUADRO 13.- ÁREA ACTUAL DESTINADA PARA PLANTACIONES DE PALTOS

	Total para plantaciones en el valle	Plantaciones para paltos	Plantaciones de paltos edad 4 años (producción)
Has	1,230	738	369
Producción actual de paltos/año 39,260 T.M.			

Fuente: Elaboración propia



1.10.2 Actividad Secundaria

a. Actividades de transformación y MYPES:

En la jurisdicción del Centro poblado y sus alrededores, existen actividades como carpintería en madera y metal mecánica, molinos de grano, herrerías, panaderías, mecánicas automotrices y entre otras.

La capital propuesta, Santa Isabel de Chumbes, concentra a la mayoría de ellas y contribuye a la dinamización de la economía generando puestos de trabajo e ingresos económicos para la población.

En el Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, existen iniciativas de elaboración de aceite de palta.

La producción artesanal como tejidos de mantas, ponchos, chullos, frazadas y entre otros aún se practican, pero con tendencia a la extinción por la imposibilidad de competir con la producción industrial y por la falta de demanda es más los referidos productos están perdiendo utilidad por el cambio de los modos de uso de la población. Hay necesidad de conservar no solo como patrimonio histórico sino también como una fuente de ingreso económico, para el efecto se requiere la construcción de infraestructura, equipamiento y capacitación. En la actualidad hay instituciones privadas que vienen trabajando en la recuperación de tecnologías andinas, el que se debe aprovechar para potencializar este sector productivo y reorientar la producción en su valor suitario que demandan los turistas a venir al futuro distrito.

b. Servicios financieros.

En el Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, existe un mercado de oferta financiera por parte de las cooperativas de ahorro de crédito y otras entidades financieras, que otorgan préstamos principalmente para el comercio y otros fines que requieren los prestamistas.

1.10.3. Actividad Terciaria.

La capital del futuro distrito, concentra la mayor cantidad de actividades dedicadas a la prestación de servicios como restaurantes, transporte de pasajeros y de carga, talleres de mecánica automotriz y de artefactos electrodomésticos, tiendas mayoristas y bodegas, ferreterías, agro veterinarias, boticas, grifos y entre otros.

a. Comercio y ferias

La actividad comercial se realiza principalmente en la capital centro poblado donde se hallan tiendas que ofrecen diversos productos: como alimentos, ropa, medicina, útiles escolares, herramientas, artículos de ferretería y otros. Los productores de palto realizan la venta de sus paltos en la misma chacra o fundo, es así dándose un intercambio comercial intenso que dinamiza la economía local.

b. Turismo

Por circunstancias geográficas y culturales los pueblos de Chumbes, cuentan con un extraordinario potencial de recursos que no ha sido hasta el momento aprovechado con fines turísticos. Destacan entre ellos la hermosura de sus parajes, la variedad de climas, las posibilidades para el turismo recreativo (andinismo, excursiones, ciclismo, ecoturismo, camping, etc.), la belleza de su folklore. Posee también rasgos arqueológicos de importancia, muchos de ellos desconocidos para los estudiosos y científicos, iglesia colonial y casas haciendas, un lago a pocos metros, y un río bellísimo. Añádase a ello la idiosincrasia de los Chumbinos y Ccaccamarquinos, alegres, amables, humildes y cortés con el visitante. Su recurso turístico - potencial, es pues constante y puede convertirse en atractivo y con ello generar un desarrollo turístico permanente, según cual fuere la política que se adopte en este sentido, por grande que sean sus posibilidades no puede desarrollarse por propio impulso. Debe de haber pues con respecto al desarrollo del turismo en nuestros pueblos una responsabilidad compartida, que alcance a todos los niveles de la población, en especial a la juventud que con el ímpetu de los años mozos pueda aquilatar en su justo valor lo que el turismo significa para el pueblo de Chumbes y Ccaccamarca. El Turismo no es en modo alguno una actividad frívola reservada a una minoría elíptica y sofisticada, el Turismo es un medio y un fin que puede mejorar al hombre social, espiritual, cultural y económicamente.

1.11. SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios básicos con los que cuenta la población de Santa Isabel de Chumbes están relacionados al saneamiento básico, educación y salud, siendo estos los siguientes:

1.11.1 Saneamiento básico

El Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes cuenta con agua entubada, y las disposiciones de excretas y aguas residuales se dan en las unidades básicas de saneamiento (UBS). Los residuos sólidos se disponen en un relleno sanitario.

1.11.2 Educación

El propuesto nuevo distrito de Chumbes, por la gran cantidad de población joven en edad escolar, cuenta con varios centros educativos en los tres niveles, a saber:

- II Nivel Inicial Jardín: 3 centros educativos.
- II Nivel Primaria: 4 centros educativos.
- II Nivel Secundaria: 3 centros educativos.

• **Situación Escolar**

CUADRO 14.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL- JARDIN EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO PROPUESTO DE CHUMBES GESTIÓN /PÚBLICA - SECTOR EDUCACIÓN AYACUCHO - HUAMANGA - OCROS

Código Modular	Institución Educativa	Dirección I.E	Alumnos (Censo Educativo 2019)	Docentes (Censo Educativo 2019)	Aulas (Censo Educativo 2019)
0563890	351 Santa Isabel	Villamaria Mz. F Lt. 5 C.P. Santa Isabel de Chumbes	46	3	3
1549393	432-105	Parque Plaza Principal S/N, C.P. San José de Colpa	13	1	3
1466853	432-41	Parque Plaza Principal C.P. Ninabamba	17	1	3

Fuente: MINEDU

CUADRO 15.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA- EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO PROPUESTO DE CHUMBES GESTIÓN /PÚBLICA - SECTOR EDUCACIÓN AYACUCHO - HUAMANGA - OCROS

Código Modular	Institución Educativa	Dirección I. E	Alumnos (Censo Educativo 2019)	Docentes (Censo Educativo 2019)	Aulas (Censo Educativo 2019)
0441998	38026 Santa Isabel	Villamaria Mz F Lote 5 C.P. Santa Isabel de Chumbes	90	7	6
0550228	38707	Plaza Principal C.P. San José de Colpa	15	2	6
0615575	38907	Borde De Carretera C.P. Ninabamba	50	4	6
0070000	38938 Juan	Plaza Principal C.P.	20	2	6

Fuente: MINEDU

**CUADRO 16.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA EN EL ÁMBITO
DEL DISTRITO PROPUESTO DE CHUMBES GESTIÓN /PÚBLICA - SECTOR
EDUCACIÓN AYACUCHO - HUAMANGA - OCROS**

Código Modular	Institución Educativa	HUAMANGA - OCROS		Alumnos (Censo Educativ o 2019)	Docente s (Censo Educativ o 2019)	Aulas (Censo Educativ o 2019)
		Direcció n I.E				
1345669	General Juan Velasco Alvarado	Plaza	Principal C.P. Pajonal	48	7	5
1408384	Horacio Zeballos Gámez	Plaza	Principal C.P. Ninamba	53	8	5
0670935	Santa Isabel	Villamaria Mz F Lote 5 C.P. Santa Isabel de		97	11	5

Fuente: MINEDU

• **Salud**

En el ámbito del distrito propuesto de Chumbes, el Ministerio de Salud brinda el servicio mediante sus establecimientos de Salud, en este caso en la localidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, se encuentra una posta de salud (Ver Cuadro 13), que regularmente brinda sus servicios, de la misma manera en el Centro Poblado de Niño Jesús de Pajonal (Ver Cuadro 14). Es necesario que en estos puestos de salud sean recategorizados a Centros de Salud y por ende tener una mejor implementación y mejora de la infraestructura debido a la gran demanda poblacional.

**CUADRO 17.- ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN DE
CHUMBES**

DATOS	CARACTERÍSTICAS
ESTABLECIMIENTO	CHUMBES
CLASIFICACIÓN	Puesto de Salud o Posta de Salud

Tipo:	Sin Internamiento
Categoría:	I - 1
Dirección:	Comunidad de Chumbes Ayacucho - Huamanga - Ocros
Ubigeo:	050106
Teléfono:	
Horario:	7:00 A 19:00 horas
DISA:	Ayacucho
Red:	Huamanga
Microred:	Ocros
Unidad Ejecutora:	Red de Salud Huamanga

Fuente: DEPERU.COM/SALUD-NACIONAL

**CUADRO 18.- ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN DE NIÑO
JESÚS DE PAJONAL**

DPTO. AYACUCHO PROV. HUAMANGA DIST. OCROS

DATOS	CARACTERÍSTICAS
ESTABLECIMIENTO	NIÑO JESÚS DE PAJONAL
CLASIFICACIÓN	Puesto de Salud o Posta de Salud
Tipo:	Sin Internamiento
Categoría:	I - 1
Dirección:	Comunidad de Chumbes Ayacucho - Huamanga - Ocros
Ubigeo:	
Teléfono:	
Horario:	7:00 A 19:00 horas
DISA:	Ayacucho

Red:	Huamanga
Microred:	Ocros
Unidad Ejecutora:	Red de Salud Huamanga

Fuente: DEPERU.COM/SALUD-NACIONAL

1.12 PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO PROPUESTO DE CHUMBES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEL DISTRITO DE OCROS.

a. Violencia Social de los años 80.

En los años 80 el pueblo de Chumbes, Ccaccamarca y todos los pueblos de Ayacucho sufrieron el duro golpe del terrorismo, muchas vidas se perdieron, muchos dejaron sus tierras y los pocos que quedaron vivieron olvidados hasta que, en los años 90 con la desaparición de la violencia del terrorismo, el pueblo empezó a crecer, y hoy es un lugar muy tranquilo y que recibe con los brazos abiertos al amigo visitante.

En ese periodo, la población afectada y sus organizaciones, a pesar de sus debilidades internas y particularidades sociales, culturales y territoriales, mostró en general una gran capacidad de resistencia y respuesta frente a la adversidad, levantando estrategias y experiencias creativas, muchas de ellas exitosas, logrando administrar el caos y atenuar en alguna medida impactos mayores.

En ese sentido el **Programa Integral de Reparaciones por la violencia de los años 80**, dentro de la LEY No 28592, Artículo 7.- "Beneficiarios colectivos Están comprendidos dentro de esta categoría: a) Las comunidades campesinas, nativas y otros centros poblados afectados por la violencia, que presenten determinadas características como: concentración de violaciones individuales, arrasamiento, desplazamiento forzoso, quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal, pérdida de infraestructura familiar y/o pérdida de infraestructura comunal". En ese sentido los Centros Poblados de Santa Isabel de Chumbes, Ninabamba y Pajonal recibieron sus reparaciones económicas respectivas, que fueron invertidas en obras de interés comunitario.

b. Indicadores sociales

Los indicadores sociales de los últimos años en la región de Ayacucho con respecto a la pobreza monetaria (Ver Cuadro 19), muestra una tendencia a la baja hasta el año 2017, pero a partir del año 2018 va creciendo continuamente.

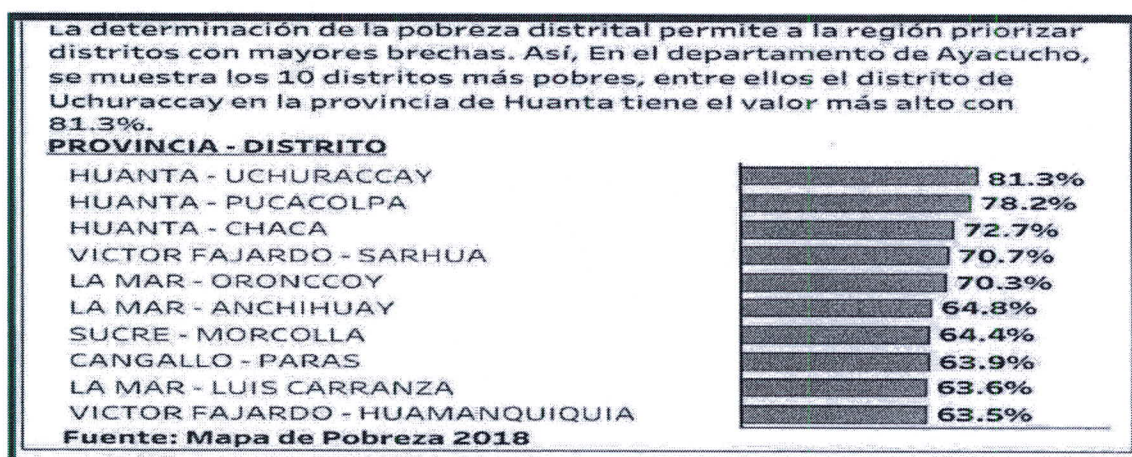
Sin embargo, es bueno resaltar que, dentro de los distritos más pobres de la región de Ayacucho **no se encuentra el distrito de Ocros (Ver Cuadro 20), mucho menos los centros poblados del futuro distrito de Chumbes**. La razón es muy simple ya que estos centros poblados son zonas productoras de productos de exportación y que ostenta un mercado con demanda económica que benefician a los productores.

CUADRO 19.- INDICADORES SOCIALE EMBLEMÁTICOS DE AYACUCHO

INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Incidencia de pobreza monetaria total	52.6%	51.9%	47.4%	40.7%	37.5%	35.6%	37.5%	39.4%	46.4%
Incidencia de pobreza monetaria extrema	15.7%	16.1%	12.3%	10.6%	9.6%	7.0%	6.4%	7.3%	12.7%
Proporción de menor de 5 años con Desnutrición Crónica (OMS)	25.7%	31.2%	20.6%	21.7%	18.9%	20.0%	20.2%	17.3%	
Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR	73.6%	81.4%	81.3%	82.0%	88.2%	85.8%	89.2%	92.0%	74.4%
Porcentaje de Anemia en niños de 6 a 35 meses	56.2%	54.3%	45.8%	50.1%	52.8%	48.3%	49.3%	45.0%	
Porcentaje de Anemia en adolescentes entre 15 y 19 años	14.3%	18.2%	21.3%	15.3%	14.9%	15.8%	15.3%	19.7%	
Porcentaje de Hogares con acceso a 4 Servicios Básicos	43.5%	43.8%	49.1%	53.5%	62.6%	61.7%	61.6%	62.5%	67.4%

Fuente: INEI - ENDES 2019 Y ENAHO 2020 Nota: El semáforo es la comparación entre el año actual y anterior.

CUADRO 20.- DISTRITOS MÁS POBRES DE AYACUCHO



II. PROPUESTA LEGAL Y EFECTO PARA DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA PARA PROMOVER LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHUMBES, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad pública o interés nacional, determinadas área geográficas sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora y fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

"Que existen normas jurídicas, a las cuales se califican como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito" y que, por lo tanto, no se adecuan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, es de, **"Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chumbes, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con fines de demarcación territorial.**

La iniciativa legislativa que declara de interés Nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chumbes, de la Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, no se opone a ninguna norma constitucional, por lo que no implica alguna modificación de la legislación vigente.

La presente Ley declarativa que llama la atención sobre la necesidad local, viabilizando la demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, no invade las competencias legales del Poder Ejecutivo ni de las autoridades regionales, ya que las acciones de demarcación territorial en la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho serán decididas por las instituciones correspondientes.

III. APROBACIÓN Y ACUERDO FORMULADO POR LAS AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ISABEL DE CHUMBES CON LA PARTICIPACIÓN DE SU COMITÉ DE GESTIÓN PRO DISTRITALIZACIÓN

De acuerdo al Memorial del 18 de junio del 2021 las autoridades principales de los Centros Poblados involucrados para la formación del futuro Distrito de Chumbes se adhirieron a la propuesta, dejando constancia que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 27795, respecto a la población, ámbito geográfico, sustentabilidad económica, centro funcional y otros, finalmente también la capacidad de ejercer funciones propias de una sede de capital administrativa.

De igual manera el Reglamento de la Ley de Demarcación Territorial (aprobado el 8 de diciembre de 2020) en su Art. 4o inciso 52, que existirá un **tratamiento especial** para las zonas que el estado considera necesario y que los expedientes de demarcación territorial **en zonas de interés nacional y de necesidad pública** deben ser atendidos de manera prioritaria, siendo la provincia de Huamanga, distrito de Ocos y los Centros Poblados involucrados para la creación del futuro distrito de Chumbes con su capital Santa Isabel de Chumbes una jurisdicción sumamente necesario de proteger.

Según el informe de la Defensoría del Pueblo, el promedio mensual que reciben las municipalidades de los Centros Poblados es de S/. 1,357 soles, monto que solo permite realizar funciones de registro civil y algunos servicios comunales, poniendo en evidencia su debilidad institucional.

Sin embargo, a pesar de estas restricciones la población de los Centros Poblados involucrados en la formación del futuro distrito de Chumbes, ha logrado un crecimiento económico para resolver sus problemas sociales urgentes, pero debido a la necesidad de llegar a otros mercados con sus productos desarrollados se requiere de proyectos de inversión que como centro poblado no puede ejecutar, en ese sentido es urgente convertirse en distrito

Asimismo, la presente iniciativa legislativa se encuentra conforme a lo estipulado en el Art. 13° de la Ley de Demarcación Territorial (Ley 27795), respecto al procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional, este procedimiento corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros.

IV. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El proyecto de ley no irroga mayor gasto adicional al Estado, por cuanto no ha de

requerir ningún compromiso presupuestal, mayor costo administrativo ni a de demandar recursos extraordinarios o propiamente destinados al cumplimiento de la presente norma. Esto debido a que, los Centros Poblados de: Santa Isabel de Chumbes, San José de Ninabamba, Niño Jesús de Pajonal, San José de Colpa, San Cristóbal de Manzanayocc, El Dorado, Majuelo Pampa, Chumbes Alta y Cuculipunco, **gozan de una potencialidad económica en la actividad principal de la agricultura, que permite un desarrollo sustentable en su localidad a pesar de las dificultades que tiene el Gobierno para demostrar sus bondades.**

El beneficio está constituido, porque se implementan en las dependencias de las instituciones del Estado y las intervenciones que faciliten la solución del crecimiento de inclusión social igualdad de derechos, oportunidades y metas sociales de la población beneficiaria y la participación directa en la concertación económica, administrativa, político y social en asuntos de su distrito.

V. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

Este proyecto de Ley, no supone una modificación de competencias de las competencias normativas de las instancias responsables, como tampoco la eliminación de las disposiciones reglamentarias; tampoco su exoneración en la normativa vigente para la creación de distritos máxime tampoco demanda recursos adicionales al erario nacional.

- a) De desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil;
- b) Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país. La aprobación de esta iniciativa, además, no modifica y tampoco deroga disposición legal alguna en nuestro ordenamiento jurídico.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

Esta propuesta legislativa guarda relación con la Trigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional, respecto a los literales:

- a) El Estado garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los

principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional;

- b) Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas debido a su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios;
- c) Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas;

Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales.